

RESOLUCIÓN Nº 1363 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA Nº 23/2024 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID Nº 443.320, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, de setiembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 02 de septiembre de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 443.320, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 43.376; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1089, de fecha 26 de julio de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 443.320.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1305, de fecha 03 de setiembre de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el comité de evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 443.320, a la firma oferente "LA LEY PARAGUAYA S.A.", por el monto de Gs. 42.456.000 (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 443.320.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. Jose Carlos Martin C. Presidente del SENACSA 1



RESOLUCIÓN Nº 363 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 443.320 a la firma "LA LEY PARAGUAYA S.A.", con RUC N° 80003866-5, por el monto de Gs. 42.456.000 (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).
- Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 443.320, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Operativa de Contrataciones, y del Sr. Diego A. Genes M. – Jefe de la Unidad Administrativa de la Asesoría Legal del SENACSA.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ GARLOS MARTIN C.
Presidente

